

INFORMACIÓN PRUEBAS ACCESO A CICLOS (AÑO 2020)

- **INSCRIPCIÓN:** Del **25 al 29 de mayo de 2020**
- **LUGAR DE REALIZACIÓN:**
 - Las pruebas de acceso a C.F.G. Medio se realizarán en todos los centros docentes públicos de la Comunidad Valenciana que imparten ciclos de grado medio.
 - Las pruebas de acceso a C.F.G. Superior se realizarán en los centros docentes públicos de la Comunidad Valenciana que imparten Ciclos relacionados con la opción elegida. En este **Centro están las opciones:** **A) Humanidades y Ciencias sociales**
B) Tecnología
- **FECHAS DE EXAMEN:** El **1 y 2 de julio de 2020**
- **PROCEDIMIENTO:** Toda la documentación deberá ser enviada debidamente firmada (a mano o electrónicamente) y, en formato electrónico, mediante un **único correo electrónico** a la Secretaría del centro docente en el que desea hacer la prueba, en el que indicarán en el **asunto del correo** : las siglas PAC seguidas del nombre y apellidos de la persona solicitante.
Correo de Secretaría de este Centro: 46017675.secret@gva.es

La **documentación, la información y el calendario** se encuentra disponible en:

<http://www.ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/presentacion-y-calendario>

En este enlace, también se puede **consultar** el correo electrónico de los otros Centros, Anexo X (Grado Medio) y Anexo XI (Grado Superior).

Documentación a enviar en el correo electrónico:

- ◆ Solicitud de inscripción. Anexo III (G. Medio) y Anexo IV (G. Superior)
- ◆ Documentos acreditativos de la identidad: DNI, NIE, etc
- ◆ Declaración responsable de no reunir los requisitos de acceso directo (Anexo V)

Aquellas personas que estén en posesión del título de Técnico/a, podrán presentarse a las pruebas de acceso a C.F.G. Superior, teniéndose en cuenta el resultado de la prueba, únicamente a efectos de admisión, y en este caso no presentarán la declaración responsable.

- ◆ Justificante de haber pagado la tasa correspondiente.
- ◆ En su caso, la documentación justificativa relacionada en el apartado octavo y catorce de esta resolución (exenciones), si ya la poseen, o se entregará en el plazo indicado en la misma, según modelo de los anexos VI y VII.

Paiporta, 5 de mayo de 2020

SECRETARÍA

